

ECO DE LA GANADERIA

Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociacion general de ganaderos. Señor don Manuel M. Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro J. Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociacion general de ganaderos.

RESUMEN.—Asociacion general de ganaderos.—Fomento de la poblacion rural.—Fabricacion de la manteca y del queso.—Influencia de la ganaderia en la industria.—Cocina económica para labradores.—De la orina como abono.—Remedio contra la hidropesía.—Revista comercial.—Anuncios.—Advertencia.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Destinde de las servidumbres pecuarias del término jurisdiccional de Moraleja de Enmedio.

Don Juan Godino Fernandez, alcalde presidente del ayuntamiento constitucional de esta villa de Moraleja de Enmedio, y don Felipe Sanquillo y Torrero, su secretario, certificamos: Que en cumplimiento de las órdenes recibidas por conducto del Excmo. señor gobernador civil, procedentes de la Asociacion general de ganaderos, sus fechas veintuno de diciembre último y diez del presente, por las cuales se manda practicar un escrupuloso reconocimiento en la via pastoril ó cañada que atraviesa entre esta jurisdicción y la de Humanes, la cual aparece aprobada por la Asociacion en diez y siete del que rige, se realizó la indicada diligencia de reconocimiento, cuya acta aparece por escrito original en este archivo, la cual copiada á la letra dice asi:

Hallándose reunidos en el sitio denominado Unquerillas en este dia diez y siete de marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro los señores alcaldes presidentes de los ayuntamientos de Moraleja de Enmedio y Humanes, de Madrid, asistidos de nos los respectivos secretarios de las mismas municipalidades, á consecuencia de los oficios y comunicaciones



que habian precedido para practicar el reconocimiento en la cañada ó via pastoril que cruza por entre ambas jurisdicciones, con el fin de amoniar las intrusiones que hubiera segun la mojonera que se levantó en el año pasado de mil ochocientos sesenta y dos; en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. señor gobernador civil de la provincia en su orden de veintiuno de diciembre último, que se tiene á la vista, procedieron desde el primer mojon que hay en cada sitio y es punto de partida para la cotera que sigue por la jurisdiccion de Fuenlabrada de la via pastoril con direccion al Norte, tomando estas municipalidades la parte opuesta del Mediodía; y al mismo tiempo que se giraba para indicado reconocimiento, los azadoneros Luis Márques Fernandez y Eugenio Ruiz Cuadrado, vecinos de Moraleja, procedieron á renovar y á aumentar tierra en los cotos limitrofes á la jurisdiccion de la misma, y simultáneamente dos braceros, vecinos de Humanes, que son Leandro Varela Godino y Juan Rodriguez Martin, seguian en igual diligencia con los cotos limitrofes á aquel término por frente de los de esta, quedando de trecho en la via las veinticinco varas que se dejaron señaladas en mayo del sesenta y dos, siendo cuarenta los mojones de cada lado, segun el aumento de estos que se fijaron en el año anterior de mil ochocientos sesenta y tres; y finalizado este acto al llegar á la tierra que en el sitio del Canto pertenece á Dámaso Vivar, renovado que fué el último mojon que hay en ella, quedó concluida la diligencia de reconocimiento, viéndose solo sembrado de trigo, fuera de cotos de los del término de Moraleja, la tierra de herederos de Claudio Ruiz, vecino que fué de Arroyomolinos, por lo que sus mercedes acordaron officiar á la viuda del Claudio para que respete el terreno dejado á la via pastoril, sin que impidiera pastaran los ganados trashumantes en el trigo que tenia sembrado dentro de la cañada. Y lo firmaron y sellaron los señores alcaldes con los nominados jornaleros que saben, de que certificamos.—El alcalde de Moraleja, Juan Godino.—El alcalde de Humanes, Celedonio Godino.—Juan Rodriguez.—Luis Márques.—Eugenio Ruiz.—Presentes fuimos.—Francisco Lopez Polano.—Felipe Sanquillo y Torrero.

Asi aparece del acta original á que se hace referencia y consta en el archivo de este ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, á donde el alcalde presidente y secretario del municipio de la misma nos adherimos. Y para que conste al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, á la Asociacion general de ganaderos y otros puntos que convenga, damos esta sellada y firmada en la indicada Moraleja á veintiseis de marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Juan Godino.—Felipe Sanquillo Torrero.—Hay un sello de la alcaldía constitucional de Moraleja de Enmedio.

FOMENTO DE LA POBLACION RURAL.

Secundando algunos señores diputados el pensamiento del excelentísimo señor don Fermin Caballero sobre el fomento de la poblacion rural, han presentado á la consideracion del Congreso la siguiente proposicion de ley, de la cual pensamos ocuparnos próximamente haciendo las observaciones convenientes, especialmente sobre alguno de los artículos con los cuales no podemos estar conformes, sin embargo que desde luego nos apresuramos á declarar que en su conjunto merece nuestras simpatias, como las merecen de todos los amantes del progreso y de la agricultura española. Dice así la proposicion de ley:

«Las aglomeraciones de los habitantes de un pais en grandes centros dejando abandonados y despoblados los campos, no solo perjudican á las costumbres, á la moral, á la seguridad, al órden público y al bienestar de las clases trabajadoras, sino que hace imposible los adelantamientos importantes en todas las industrias y mas principalmente en la agricultura y ganaderia, fuente y origen de la riqueza pública en todos los Estados, y muy especialmente en la monarquia española. Las industrias agrícola y pecuaria vejetan entre nosotros pobremente y no pueden alcanzar el desarrollo que los intereses generales reclaman, porque carecemos de la finca rústica, del coto redondo de la caseria, sin lo cual es imposible intentar siquiera mejora ni progreso ninguno en estos ramos. Como único remedio á tan gravísimos males, los diputados á Córtes que suscriben se atreven á presentar á la deliberacion y aprobacion del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY

PARA EL FOMENTO DE LA POBLACION RURAL.

Artículo 1.º Disfrutarán de los beneficios de esta ley los que construyan en despoblado, despues que se sancione dicha ley, uno ó mas edificios dedicados á cualquiera industria, y que llenen las condiciones siguientes:

Primera. Que dichos edificios disten de los inmediatos y del grupo de la poblacion mas próximos los kilómetros que, atendiendo á las circunstancias especiales de cada localidad, señale el gobierno por el ministro de Fomento, oyendo á las diputaciones de las provincias.

Segunda. Que cada edificio tenga las dimensiones mismas y demas dependencias y servicios que sean necesarios para la explotacion de la industria á que se destinen.

El ministerio de Fomento, oyendo las diputaciones de las provincias.

fijará por cada localidad ó region territorial las circunstancias referidas, así como el número de hectáreas de tierra que deberán existir al pié de las casas ó la distancia que se fije, cuando se dediquen á la agricultura, ganadería ó montazgo.

Tercera. Que los edificios estén constantemente habitados y destinados al servicio para que se hicieron.

Cuando á los propietarios les convenga cambiar el uso de sus fincas, podrán efectuarlo y continuarán gozando de los beneficios de esta ley por el plazo que aun reste, sujetándose á iguales formalidades que la vez primera. En otro caso, cesarán de aprovechar aquellos beneficios.

Cuarta. Que las fincas á que se refiere esta ley no pueden fraccionarse ni dividirse, ni aun despues de pasado el plazo de los beneficios, circulando, no obstante, libremente así por contratos entre vivos como por disposiciones testamentarias.

Quinta. Que cuando en vez de edificios aislados se construyan grupos de varias casas, preceda declaracion de así útil ó conveniente, atendidas circunstancias especiales de localidad. Esta declaracion se hará por el ministro de Fomento, prévia audiencia de las diputaciones de las provincias respectivas.

Art. 2.º Para la aplicacion de esta ley se dividen los terrenos des poblados en tres clases:

Se formará la primera con los que no ofrezcan peligro para ser habitados.

La segunda con los que haya algun peligro, y la tercera con los que sean notoriamente peligrosos.

Estas clasificaciones se harán para cada caso por el ministro de Fomento, oyendo á las diputaciones de las provincias y teniendo en cuenta, ademas del estado de seguridad, la mayor ó menor soledad y distancia á puntos poblados.

La primera clase gozará de los beneficios que concede esta ley, con la rebaja de una décima parte en los plazos que se señalan en el artículo 5.º

La segunda clase obtendrá los beneficios por los plazos completos.

Y la tercera clase con el aumento de la quinta parte en los referidos plazos.

Art. 3.º La nacion garantiza durante los plazos respectivos á los que aprovechen los beneficios de esta ley, el que les serán abonados los daños que se les causen por cerrarse ó destruirse los edificios con ocasion de guerras ó medidas de seguridad pública.

Art. 4.º Se declarará de utilidad pública la creacion de fincas rura-

les, y el propietario que tenga las dos terceras partes de terreno necesario al efecto, podrá espropiar el resto á los dueños de los terrenos contiguos, con tal de que estos no formen parte de otra finca rural completa, ó se comprometan á formarla en el término de un año.

En la espropiacion habrá indemnizacion prévia, no solamente del precio de tasacion, sino de un 50 por 100 mas.

Las fincas que así se formen quedan para siempre indivisibles, y gozarán solamente en la mitad de los plazos los beneficios que concede esta ley.

Art. 5.º Las fincas rurales, así en los edificios como en las tierras y las industrias que en ellas se ejerzan, gozarán en los primeros cinco años la rebaja de un 50 por 100 en toda clase de contribuciones locales, provinciales ó generales, de un 50 por 100 en los segundos cinco años y de un 25 por 100 en los quince años restantes, hasta completar los veinticinco años.

Los habitantes de estas fincas que se dediquen personalmente en las mismas á las industrias para que se establecieron, con exclusion de los criados ó jornaleros, serán libres de todo servicio militar en los primeros diez años de la concesion, gozarán de licencia gratuita para uso de armas por veinticinco años, y por igual tiempo de exencion de todo cargo público gratuito y obligatorio.

Art. 6.º Se declaran indivisibles en cada region territorial los pedazos de tierra ó edificios de menores dimensiones de las que se fijan como tipos para gozar de los beneficios de la presente ley.

Toda finca indivisible que pertenezca á varios condueños se venderá en pública subasta judicial, en cuanto lo solicite alguno de los participantes, declarándose las costas y gastos de oficio cuando el producto liquido en venta quede reducido á menos de 10.000 rs. vn.

Art. 7.º En las ventas de terrenos de menores dimensiones que los tipos á que se refiere esta ley, se concede el derecho de tanteos, preferente de todo otro retracto ó tanteo, á los dueños de los terrenos y edificios antiguos ó colindantes, y en el caso de ser varios los que le ejerciten, serán preferidos los que se comprometan á establecer con ellos en el término de un año alguna finca rural de las á que esta ley se refiere, y en cualquiera otra circunstancia lo decidirá la suerte.

Art. 8.º Las diligencias que tengan por objeto reunir porciones de terreno menores que el tipo de la finca rural, sean ó no para la creacion de esta, gozarán de la rebaja de la mitad en los derechos de arancel y uso de papel, así como la otorgacion de documentos y registro en el oficio de hipotecas.

Art. 9.º El ministro de Fomento publicará el reglamento que para la ejecucion y cumplimiento de la presente ley sea necesario.

Palacio del Congreso 31 de enero de 1863.—Ramon Ortiz de Zárate.—Justo Pelayo Cuesta.—Francisco Martin y Serrano.—I. T. Yañez de Rivadeneira.

FABRICACION DE LA MANTECA Y DEL QUESO.

La manteca es un cuerpo de naturaleza grasosa, que bajo la forma de glóbulos está en suspension en la leche, y que por razon de ser menor su densidad se sube á la superficie arrastrando trás de sí particulas de suero y materia cascosa, sustancias de que es preciso privarla en lo posible; colocada la leche en la lechería, se pone en vasijas anchas y de poco fondo, donde, segun el grado de calor, se forma mas ó menos pronto la nata en la parte superior: á mayor calor se forma esta mas pronto; pero sale de peor calidad; ordinariamente tarda ocho horas en formarse por completo. Si se aplica el dedo á la parte superior y no se humedece, es señal de que está ya bien formada; entonces se estrae la leche de la vasija, bien por decantacion, estando provisto el recipiente de un agujero ó espita en su fondo, ó ya tambien cogiendo la nata con una espumadera metálica; separada aquella se echa en una mantequera ó barata para batirla, operacion que tiene por objeto privarla de todo el suero y casco con que sale envuelta, porque de no hacerlo así se altera muy pronto; se conoce que la manteca está ya limpia cuando espesa mucho y cuesta trabajo el menearla; algunos aconsejan el introducir agua en la barata para que la manteca quede bien limpia. A un calor de 20 á 25 grados la manteca se forma rápidamente.

Si las paredes interiores de la mantequera son de madera, convendrá untarlas con un poco de salmuera para que aquella no se pegue tanto. Sea la quiera la figura que se dé á este instrumento, se procurará que no sea de una madera ú otro material que comunique sabor alguno, que se pueda limpiar y lavar perfectamente, con las menores desigualdades y angulos posibles, que necesite la menor fuerza posible para funcionar; cuando es de las llamadas de tambor, en cuyo centro y parte media hay un eje con unas aletas que gira por medio de una cigüeña, hay el inconveniente de que, como el movimiento que adquiere es muy rápido, la temperatura se eleva algun tanto y la manteca no sale de tan buena calidad; y por último, debe ser sólida, fácil de construirse por poco precio en un pueblo cualquiera; su tamaño será relativo á la cantidad de man-

teca que se quiera fabricar; cuando son demasiado grandes hay que emplear fuerzas estrañas, y son incómodas,

Una de las mantequeras muy usadas consiste en un tubo de figura de cono truncado, con su correspondiente tapadera, que tiene un agujero para dar paso á un molinillo provisto de una rodela agujereada en su parte inferior para dividir la crema y dar paso á la leche de la manteca conforme esta se vaya formando: subiendo y bajando el molinillo se consigue perfectamente el objeto; hay tambien mantequeras que figuran una especie de cuba con su tapa en el medio para echar la crema; se cierra herméticamente y en una de las tapas laterales hay una cigüeña que gira, quedando inmóvil el barril ó cuba, provista aquella de sus correspondientes alas ó paletas. La mas usada en el extranjero es la llamada de Valcourt, que se compone de un cilindro de hoja de lata ó de zinc con tapas de madera; en la parte interior tiene un eje con cuatro tablitas ó chapas de metal agujereadas y que se mueven por medio de una cigüeña; el cilindro se mete en un barreño ó cubo con agua fresca en el verano y templada en el invierno; se echa la manteca por la portezuela y se bate hasta que la mano ó el oido indiquen ser suficiente; se destapa, sale el suero se coge la manteca ya limpia y se echa agua fresca hasta que salga perfectamente clara. Es muy comun en algunos puntos de nuestra península batirla en odres ó pellejos ó en orzas de barro.

La manteca puede venderse fresca ó salada: del primer modo se evitan algunos gastos, bien que luego naturalmente vale algo mas; si se vende en fresco se pone al momento en los moldes, vegigas, etc.

La operacion del salado se hace en frio ó en caliente: del primer modo no hay mas que mezclar con la masa puesta en tortas delgadas en la porcion de una onza escasa de sal molida por cada libra de manteca. La sal será buena, ni acre ni amarga, y deberá secarse bien antes. Una excelente composicion para conservar la manteca, es una mezcla de nitro y azúcar por mitad con dos partes de sal comun; reducido todo á polvo muy fino, se echa una onza de esta composicion por cada diez y seis de aquella; bien empapada ya la masa, se mete en los moldes, que tendrán tambien un baño de salmuera, se echa una capa de sal encima y se pone á prensar fuertemente; se amasará con cuchillos de madera ó con las manos bien limpias. Si la manteca se sala en caliente, que comunmente se ejecuta cuando tiene que hacer grandes travesías ó arrostrar el calor de un clima meridional, se pone en una vasija á propósito, que se mete dentro de otra llena de agua, y puesta al fuego hasta que calentándose el agua derrita la manteca, en cuyo estado se deja por algun tiempo, durante el cual caen al fondo de la vasija las partes impuras y

queda en la superficie un aceite trasparente y puro, que enfriándose se hace opaco y adquiere mas consistencia que la fresca; en cuanto va espesándose, y antes de que lo liaga por completo, se separa de las partes impuras del fondo y se sala del mismo modo que la fresca. Se tendrá cuidado de quitar la espuma que se forma al tiempo de fundirse.

En España está muy retrasada la fabricacion de la manteca, usándose poco este artículo, por lo cual se ha considerado como de lujo. Ahora empieza á espenderse en grande escala en las principales poblaciones, y por eso hemos creído útil dar los precedentes pormenores, extractados de varios autores, y que mas en estenso trae *El Fomento de España*.

Si las numerosas vacadas que pueblan las dehesas de Estremadura se criasen con la mira de fabricar manteca, adoptando para ello reses lecheras, las ganancias de los ganaderos serian infinitamente mayores.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

INFLUENCIA DE LA GANADERIA EN LA INDUSTRIA.

Es difícil que la industria fabril ocupe el primer rango en ningun pais mientras carezca de las primeras materias de la fabricacion. Si las últimas son malas y corto su número, el resultado de la manufactura será negativo; pero si, por el contrario, fuesen buenas en ambos conceptos, aquellas se desarrollarían con todo vigor, y además de su adelanto no dejaría en la inaccion multitud de brazos que por desgracia se hallan en España dedicados á la efimera posicion de jornaleros.

La industria manufacturera de nuestra nacion se halla, esceptuando Cataluña, en una situacion bien lamentable. Cuando recordamos que hace no muchos lustros tenia mas vida que en la actualidad, ¿á qué causa debemos atribuir su atraso y decaimiento?

Hoy que la mecánica es la hermana natural de la fabricacion y con su poderoso auxilio se consigue la perfeccion del trabajo, ¿cómo es que en el pais clásico de la agricultura se halla tan paralizada? Aunque sea doloroso, preciso es confesar su primordial causa.

Aminorada y rebajada nuestra riqueza pecuaria, primera materia de las fabricaciones pañeras, ningun productor quiere aventurarse en gastos improductivos para verse despues de tanto desembolso y trabajo reducido á una perdicion segura, y lo único que hace en el dia es dedicarse á la fabricacion de productos propios para las personas poco acomodadas.

Todavía se ven en algunas de nuestras provincias los rústicos batanes,

construcciones imperfectas para el objeto propuesto, adoptadas únicamente por su insignificante coste.

Si verdad es que en Tarragona y en algunos puntos de la laboriosa ciudad de los condes de Berenguer, á costa de inauditos esfuerzos, se hallan trabajando y procurando ocupacion á bastantes brazos algunas fábricas, dando productos estimables, ¿qué diremos de las que se hallan en el corazon del reino, como las de Sonseca, Riaza y Santa Maria de Nieva?]

Si nuestros paños no compiten con los del extranjero, ¿cuál es el móvil que lo motiva? La escasez de la primera materia, tanto en su número como en su calidad.

No negaremos tampoco que contribuye igualmente á la decadencia que lamentamos la restrictiva legislacion arancelaria que nos rige. Materia es esta para tratarla por separado, y nos ocuparemos de ella apoyados en las respetables opiniones de publicistas antiguos y modernos.

Un economista respetable ha dicho: «Los objetos que la naturaleza no nos concede completamente preparados para la satisfaccion de nuestras necesidades, pueden adquirir esta propiedad por medio de nuestra industria.»

Si es un axioma económico la precedente opinion, ¿no será tambien una verdad que cuanto mejor sean los agentes naturales, la produccion manufacturera será mas perfecta?

¿Por qué la mecánica ha de llenar el objeto del cuidado humano? Concedemos que este poderoso adelanto de la civilizacion supla ciertos trabajos; pero de esto á decir que nada debe hacerse por el hombre, hay tanta distancia como del ocio á la laboriosidad. Además, si la maquinaria tiene un objeto determinado, no se inventó para sostenerla vagancia; antes por el contrario fué tanto para la perfeccion de la obra, cuanto por el aumento del trabajo.

Déjense, pues, nuestros ganaderos de prácticas viciosas é improductivas, y verán cómo acrece el valor de la riqueza pecuaria, levantándola de la inercia y decaimiento, como lo atestiguan la multitud de edificios derruidos que se encuentran en las capitales de provincia que fueron en algun tiempo el centro de nuestras ganaderias.

Individuos existen hoy que claman por el monopolio del estinguido consejo de la Mesta (1), á cuya falta atribuyen el desmerecimiento de las

(1) Le ha reemplazado, sin los privilegios que lo hacian odioso, la Asociacion general de ganaderos.

cabañas trashumantes. Respetemos una corporacion que ya no existe, y sobre la que dijo lo bastante el inmortal autor de la ley agraria.

El interés particular ha hecho en las naciones estranjerás lo que nunca podia esperarse, y así vemos los centros fabriles de Francia, Inglaterra y demas en qué halagüeño estado se encuentran sus merinas.

En otro artículo nos ocuparemos de la mala marcha que se sigue en la paridera, y cerraremos nuestro trabajo consignando tambien algunas observaciones sobre la ganadería estante. BASILIO CHAVARRI.

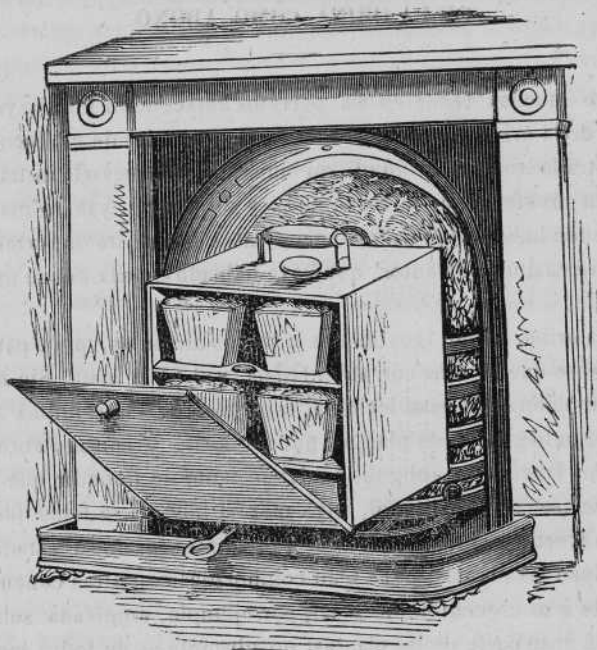
COCINA ECONOMICA PARA LABRADORES.

El combustible escasea mas cada dia. Todo el mundo se queja de que los bosques desaparecen, y como los matorrales que pertenecian al comun de los pueblos, de los cuales se surtian de leña los vecinos, han entrado en dominio particular, en muchas comarcas no se cuenta con mas recurso para la calefaccion que el estiércol ó la paja. Creemos que el mal será menos grave cuando se pongan en esplotacion las minas de carbon de piedra que hay en España, y sea el trasporte de este articulo barato por los ferro-carriles para las principales villas y ciudades; pero entretanto el mal irá en aumento, y es preciso procurar por todos ponerle alguna remedio.

Indicaremos por de pronto la reforma de los hogares y las cocinas de las granjas. Es cosa demostrada que no puede imaginarse sistema mas caro de calefaccion que el de las lumbres al descubierto. Las grandes hogueras que se usan en los pueblos para templar las habitaciones y cocer los alimentos son, despues de muy costosas, poco eficaces al objeto. Los infelices gañanes se acercan al fuego para caldear sus ateridos miembros, y mientras se abrasan la cara, como suele decirse, se hielan por detrás por el frio que reina en toda la estancia; y todos habrán observado que se necesita un gran monton de leña en el hogar para cocer un modesto puchero. ¿A quién no ocurre que existe un vicio radical, por demas antieconómico, en la disposicion de las habitaciones y en la de los fogones?

En el extranjero, para aprovechar bien la leña que se gasta para cocer los alimentos, se han inventado unas cocinas llamadas económicas, las cuales se reducen á una especie de armario de hierro, cuya disposicion se comprenderá examinando la siguiente lámina:

Existe en el interior un pequeño fagon proporcionado para cocina. Es difícil que los criados abusen echando mas combustible que el necesario. Como el fuego está encerrado, eleva la temperatura aun mas



(Figura 5.^a—Cocina económica para labradores.)

y mejor que en un horno. En la tapa superior se colocan los pucheros, y en unos nichos interiores los asados, las pastas y otros guisados análogos. Solo viéndolo se puede tener una idea de lo económicamente que se guisa por este método.

Nadie ignora lo bien que sienta á las caballerías de labor una empaçada hecha con agua caliente; pero ¿quién se atreve en los pueblos á calentar el agua en la cantidad necesaria al efecto? Por ahorrar combustible falta á las yuntas el cuidado que merecen. Con las cocinas económicas se puede prestar este servicio sin gasto ninguno. Así como con una cantidad dada de combustible lo mismo se cuecen en los hornos cien panes que cincuenta, igualmente en las cocinas económicas no se aumenta el gasto por poner mayor cantidad de alimentos. En ellas hay una especie de caldera para calentar el agua; se tiene llena constantemente, y no hay para qué decir las ventajas que esto proporciona. No hay casa de labor en el extranjero que no tenga un aparato de esta especie, y el resultado es que los alimentos están bien condimentados y los animales se hallan constantemente, con darles el pienso cocido, vigorosos y en estado de salud perfecta.

DE LA ORINA COMO ABONO.

Aunque muchas veces en los párrafos antecedentes se haya hecho mención de la orina mezclada con las varias especies de estiércoles, y se haya mostrado toda su utilidad, sin embargo, es necesario instruir al labrador en los efectos de la orina pura y sin mezcla, y tanto mas cuanto no se pueden haber adquirido conocimientos sobre este importante punto; porque casi no hay autor que haya hablado de ella de un modo que satisfaga.

Nuestra orina, como igualmente la de los animales, pone parduzca la planta sobre que se echa con abundancia, y al fin la mata. Sin duda por esta observacion se ha establecido el error de que se perjudica al crecimiento de todo género de plantas; por lo cual, y consiguiente á esta opinion, los labradores antiguos cuidaban tanto de impedir que la orina no se mezclase con el estiércol, cuya mezcla hoy dia se tiene que hacer.

Es de advertir que hay sustancias que empleadas en su estado natural destruyen las plantas; pero bien combinadas con otras concurren visiblemente á su crecimiento. La cal, por ejemplo, empleada sola es dañosa á una gran parte de las plantas; no obstante es de todos los abonos el que comunica mas principios á muchas suertes de suelo, como se mostrará adelante. La sal no es menos perjudicial que la cal; si se la echa en muy gran cantidad, seca y mata las plantas del mismo modo que la orina cuando se pone á sus raices. Mas segun pruebas repetidas, la sal favorece á la vegetacion, sabiéndola usar con prudencia. Luego la orina, que solo obra por las sales que contiene, administrada con inteligencia, debe igualmente producir buen efecto. Todas estas sustancias, tomadas y empleadas en su estado natural, tienen una actividad muy violenta; pero corregidas con mezclas convenientes corresponden á las miras del agricultor inteligente.

La orina tiene la ventaja sobre los otros abonos calientes de fermentar fácilmente, y por esta fermentacion la de descomponerse y mudar, por decirlo asi, de naturaleza. No se conoce bastante el uso de la orina fermentada: los holandeses, que han descubierto todo su precio, afirman con razon que es uno de los mas ricos abonos. Así sus labradores ponen todo su cuidado en la orina de sus bestias, que á veces emplean sola y sin mezcla, y á veces con estiércol, en el que han procurado echarla para adelantarle su fermentacion.

La orina misma empleada en su estado natural no es tan funesta á las plantas como se la reputa. Es muy fijo que si se las echa con frecuen-

cia las causa la muerte; sin embargo, la esperiencia prueba que, cuando solamente se las ha dado una cierta cantidad conveniente, su calor á la verdad se altera, pero despues vuelven á tomar insensiblemente su color natural y se ponen mas bellas y vigorosas con tal que se cese de darlas mas.

Cualquier estiércol por sí mismo, si se emplea en su estado natural, es tan dañoso como la orina, especialmente si se le amontona alrededor de las plantas; así lo experimenté el año pasado con una parra en mi casa, que por descuido la amontonaron al pié, y se secó; echado en muy gran cantidad en varios géneros de suelos perjudica al crecimiento de sus plantas, porque las quema y confunde. En este supuesto, si se fundara en los principios que la antigua agricultura habia establecido sobre la orina, era preciso que por la misma razon que se prohibia el uso de esta, se prohibiese igualmente el de los estiércoles, lo que absolutamente seria un manifiesto disparate.

La orina por lo general favorece mucho mas las tierras de granos, que las de pastos. Hoy dia no se la emplea en el cultivo de las tierras donde se quiere plantar árboles; sin embargo, segun los antiguos, la orina es excelente abono para todo género de árboles. Léanse los autores latinos, y se les ve aconsejar el uso frecuente de la orina largo tiempo guardada para este objeto, lo que prueba que ponian grandisima diferencia entre la orina fresca y la orina añeja ó fermentada. Se dice de la industria de un labrador que logró abundantes cosechas echando en su terreno trapos remojados y casi podridos en orines: prueba cierta de que su uso moderado lejos de dañar á la vegetacion, al contrario la favorece.

Se ha hablado del estiércol caballar humedecido de orines; y es de advertir á los agricultores que este estiércol, cuando está embebido de orina reciente es muy dañoso; mas al contrario, cuando se ha secado, y las partes espirituales de la orina se han exhalado, aunque por el gusto se percibe que ha conservado sus sales, favorece la vegetacion y procura abundantes cosechas.

Resulta, pues, de todas estas observaciones que era importante el poner á la vista del labrador que la mayor parte de la agricultura se funda sobre el conocimiento de las diversas naturalezas de los varios estiércoles: que este conocimiento dirige principalmente al que tiene por objeto los distintos grados de estincion ó amortiguacion que es menester dar á los estiércoles y que á fin de que el agricultor saque de ellos todas las posibles ventajas, debe aplicarlos (los grados) á los diferentes temperamentos de los suelos y de los aires, ó por mejor decir, á los diversos climas. Este conocimiento, una vez bien adquirido, pone al labrador en es-

tado de aprovecharse muy ventajosamente de algunas sustancias, de que el labrador menos inteligente que él temerá usar considerándolas por dañosas.

JOSÉ ANTONIO VALCÁRCEL.

REMEDIO CONTRA LA HIDROPEZIA.

El doctor Trinkonsky pretende haber encontrado en el limon un antidoto eficazísimo contra la hidropesia. Cuéntase el siguiente caso especial de una mujer afectada de esta cruel enfermedad, la que no pudo hallar remedio alguno hasta entonces. Comia la tal enferma, mujer de unos 50 años, por disposicion de dicho facultativo en los tres primeros dias un limon, cuidadosamente descortezado, en cada uno de ellos, en los tres siguientes dos y despues tres, hasta llegar á consumir diez y ocho para en seguida disminuir el número en la propia forma y proporcion, quedando ya reducido á uno. Durante el tiempo de la cura se abstuvo de comer carne, y hé aquí que ya al sexto dia presentóse un efecto reaccionario sorprendente, y al cabo de dos meses y medio quedó la enferma totalmente restablecida. Parece que dicho médico ha propinado este remedio, hace ya muchos años, con feliz éxito, y le publica en beneficio de los que padecen tan terrible enfermedad.

REVISTA COMERCIAL.

La circunstancia mas importante de que hoy tenemos que hacernos cargo relativamente á esta seccion, es la paralización completa que se advierte en el comercio de vinos. Los cosecheros de este cargo están sufriendo pérdidas de gran consideracion; y si el mal que lamentamos no se remedia, tememos mucho que este ramo de riqueza, antes tan floreciente, decaiga de una manera inusitada quizá para siempre.

El *oidium* deja sin fruto á los cosecheros de la Rioja. La estension que se ha dado al cultivo de la vid es causa de que no haya venta en vinos en las comarcas centrales de la península; y en el mismo género el descenso es tal, que la arroba de mosto, que costaba hace dos años á 112 rs., se halla hoy á 70.

Creemos oportuno hacer estas indicaciones, no para desesperar á los cosecheros, sino para estimularles á que mejoren la calidad del producto para poder competir con el Burdeos y el Borgoña, y al gobierno para que por los medios que caben en sus facultades facilite la venta en el extranjero.

El tiempo que reina es vario: los ganados no han empezado todavía á ponerse del mal estado á que han quedado reducidos en la terrible estacion

pasada. La esperanza de todos se cifra en la primavera; Dios quiera sea mas favorable á las reses que ha sido el invierno.

Respecto de precios y de labores, nos referimos por completo á la siguiente correspondencia que hemos recibido:

Totana (Murcia) 1.º de marzo. El precio medio de los granos, carnes, caldos, etc., durante la quincena anterior, ha sido: trigo, á 43 rs. fanega; cebada, á 18,50; maiz, á 21; garbanzos, á 15 rs. arroba; arroz, á 20; aceite, á 41; vino, á 22; aguardiente, á 54; paja, á 1; carnero, á 2 rs. 12 cénts. libra; tocino, á 3 - La temperatura es inmejorable.

Almería 1.º de marzo. En la quincena anterior ha reinado buen tiempo; no ha habido lluvias. Los campos buenos en general; pero como las siembras están muy fértiles, necesitan lluvias para que no pierdan su lozanía. Se están vinando los barbechos y sembrando semillas. Los ganados buenos donde no ha habido nieves. El mercado de cereales sin movimiento, y mas bien bajan los precios que suben. Trigo, de 46 á 52 rs. fanega; cebada, de 23 á 26; maiz, de 30 á 32; garbanzos, de 100 á 160; carneros, de 65 á 70 rs. uno; ovejas, de 50 á 54; borregos, de 40 á 45; lana, de 70 á 80 rs. arroba.

Málaga 1.º de marzo. En esta quincena buen tiempo, dias de primavera, mas bien calor que frio. Los sembrados asombrosos; prometen una cosecha abundante. Se siguen barbechando las tierras. El ganado, regular de carnes y sano; sin embargo en el ganado cabrío y de lana se observa la enfermedad de paperas, y mueren algunas reses. Trigo, de 50 á 64 rs. fanega; cebada, de 25 á 31; maiz, de 45 á 47; garbanzos, de 100 á 140; habas, de 35 á 44; yeros, de 35 á 36; alpiste, de 70 á 72; aceite, de 40 á 42; carne de vaca, á 23 ctos. libra; id. de carnero, á 21.

Berlanga de Duero (Búrgos) 1.º de marzo. Ha seguido el mes de febrero con bastante mal temporal; todo él de nieves, lluvias, mucho viento y exagerados hielos, tanto que los trabajos agricolas están totalmente parados. Los ganados de lana en muy mal estado, con poca esperanza de vida en lo general, y es probable sea muy escasa la cria de corderos. Las ventas de ganado lanar y vacuno paradas en un todo, no siendo así el de cerda, que tiene mucha salida y á precios muy regulares, con especialidad los medio cebados y los de cria. Mucho se lamentan los ganaderos esperando las pocas utilidades que ven les va á reportar su demasiado afan con los ganados, y los labradores lo muy atrasados que van en sus faenas agricolas. Trigo puro, á 34 rs. fanega; id. comun, á 25; cebada, á 20,75; centeno, á 22; garbanzos, á 40 rs. arroba; arroz, á 29; aceite, á 64; vino, á 16; aguardiente, á 53; carnero, á 22 ctos. libra; tocino salado, á 40.

Salamanca 6 de marzo. Trigo, de 32 á 34 rs. fanega; cebada, de 22 á 23; centeno, de 18 á 19; garbanzos, de 80 á 180; vacas, de 560 á 580 rs. una; carneros, de 56 á 58; cerdo, de 40 á 42 rs. arroba; lana churra, de 70 á 72.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA EXCMA. SRA. CONDESA DE CHINCHON.

El dia 24 del presente mes de marzo á las dos de la tarde se rematará en pública y estrajudicial subasta el arriendo de los aprovechamientos de pastos y bellota de la dehesa de las Tiendas, situada en término jurisdiccional de Mérida, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta administracion general en Madrid, calle del Barquillo, núm. 8 duplicado, y en la administracion local del Montijo, á cargo de don Alonso Rodriguez. La subasta será simultánea en ambos puntos.

ESPOSICION

DE LA SOCIEDAD FILOMÁTICA DE BURDEOS.—1865.

AGENCIA DE REPRESENTACION PARA LAS ESPOSICIONES.

Direccion principal, plaza de Turny, 2, Burdeos.

Corresponsal en Paris, L. Courrouve, director del Ateneo poliglota, calle Feydeau, 28.

Corresponsal en Tolosa, Becardy, propietario del *Monitor Meridional*, boulevard de San Aubin, 13.

Corresponsal en Madrid, don Primitivo Vigil y Losada, calle de las Velas, 3 duplicado, 2.º

Por la undécima vez la Sociedad Filomática de Burdeos forma en los muros de nuestra ciudad una esposicion de los productos de la industria, de la agricultura y de las artes industriales. En esta esposicion serán tambien admitidos los productos de España y de Portugal.

Esceptuando los espositores de la localidad, todos los demas se ven precisados á comisionar personas que los representen. Con este fin nos dirigimos á Vd. para pedirle su adhesion á esta agencia, procediendo al cumplimiento del encargo ó mandato que solicitamos con las condiciones siguientes:

1.º Estaremos de continuo á la disposicion de cuantas personas desearan adquirir noticias sobre los objetos espuestos.

2.º Publicaremos un periódico semanario industrial, cuya tirada no bajará de mil ejemplares, y que se limitará á la descripcion de los objetos y productos que pertenezcan á nuestros favorecedores, pudiendo así con especialidad dedicarles repetidos artículos sobre lo espuesto por cada uno de ellos. Este periódico se distribuirá gratuitamente á la entrada de la esposicion y á los miembros del jurado.

La retribucion que exigimos para prestar nuestra representacion se fija en *seiscientos reales*, satisfechos en dos plazos, pagándose el primero al recibo de los objetos que se esponen, y el segundo al concluir la esposicion.

Se entiende que no nos encargamos de suplir ningun gasto de transporte, acarreo, carga ó descarga, ni tampoco de instalacion.

En la espera de poder contar á Vd. en el número de nuestros clientes y ser favorecidos con su comision, se ofrece de Vd. atento S. S. Q. B. S. M.—El director, Adh. Mazenc, plaza de Turny, 2, Burdeos.

La correspondencia se hace en español.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores cuyo abono terminó en 1.º de enero del presente año se sirvan renovararlo durante la primera quincena de marzo, devolviendo los números aquellos que no quieran seguir favoreciéndonos, pues tenemos preparado el giro á cargo de los señores que se hallan en descubierto, y esperamos que aceptarán nuestras letras del importe de la suscripcion del año completo de 1865.

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.